



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Designación Lic. HIDALGO (Prof. Ayudante A DS por Programa de Fortalecimiento y Consolidación Académica) y Lic. CHIAPPAROLI (Prof. Ayudante B DS) // EX-2022-00327430-UNC-ME#FAMAF

VISTO

La RHCD-2023-87-E-UNC-DEC#FAMAF, que prorroga designaciones interinas y licencias de los docentes de la Sección Matemática con vencimiento el 31 de marzo; y

CONSIDERANDO

Que por un error involuntario se omitió incorporar las designaciones interinas de los Lic. HIDALGO y CHIAPPAROLI en la resolución indicada en el visto;

La Ordenanza HCS N° 5/2016 que crea el Programa de Fortalecimiento y Consolidación Académica y su modificatoria Resolución Rectoral N° 2104/2016;

Que la Sección Matemática dispone de un cargo de Profesor Ayudante A financiado con el Programa de Fortalecimiento y Consolidación Académica;

Que se cuenta con el orden de méritos de la Sección Matemática para la designación de Profesores Ayudantes A y B durante el corriente año, aprobado por la resolución RHCD-2023-32-E-UNC-DEC# FAMAF;

Que por orden de prelación corresponde designar al Lic. Juan Vidal Alejandro HIDALGO (Legajo 57.290) con el Programa de Fortalecimiento y Consolidación Académica;

Que el Lic. HIDALGO reviste actualmente en un cargo de Prof Ayudante B en la Sección Matemática por resolución RHCD-2023-33-E-UNC-DEC#FAMAF.

Por ello,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

“ad referendum” del Consejo Directivo

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Designar interinamente al Lic. Juan Vidal Alejandro HIDALGO (Legajo 57.290) como Profesor Ayudante A con dedicación simple (código interno 119/79) a partir del 1 de abril y hasta el 31 de julio de 2023.

ARTÍCULO 2º: Dejar sin efecto la designación del Lic. HIDALGO en el cargo de Profesor Ayudante B de la Sección Matemática a partir del 1 abril de 2023.

ARTÍCULO 3º: Designar, usando el orden de méritos de la resolución RHCD-2023-32-E-UNC-DEC# FAMAF, a la Lic. Paula Mercedes CHIAPPAROLI (Legajo 55.186) como Profesora Ayudante B (código interno 121/08), a partir de 1 de abril y hasta el 31 de julio de 2023.

ARTÍCULO 4º: Asignar al Lic. HIDALGO al redictado de los prácticos de la asignatura Álgebra / Álgebra II / Álgebra Lineal para alumnos de todas las carreras de la Facultad.

ARTÍCULO 5º: El Lic. HIDALGO y la Lic. CHIAPPAROLI deberán contactar a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ord. HCS 5/95. Asimismo deberán contactar en el término de diez (10) días, a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de esta Universidad, con copia de la presente, a los efectos del trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto en el Art. 44 de la Ord. HCS 9/09 (t.o.).

ARTÍCULO 6º: Elévese al Consejo Directivo, notifíquese, publíquese y archívese.